

c) Fecha y hora: La que se indique en el anuncio que se publique en el perfil de contratante y Plataforma de Contratación del Sector Público.

10. *Gastos de publicidad*

A cargo del adjudicatario (conforme anexo I PCAP).

11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso)*

12. *Otras informaciones*

El PCAP se encuentra disponible, para su consulta, en la Sección de Contratación y para la obtención de copias en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público.

El proyecto de obras se encuentra disponible en la siguiente dirección <http://goo.gl/EBZOa5>.

En Benalmádena, a 2 de junio de 2014.

El Concejal Delegado de Hacienda (dictada por Delegación de la Alcaldesa, conforme al artículo 13 de la Ley 30/92) (firma ilegible).

7 3 3 6 / 1 4

BENAMOCARRA

**Anuncio**

El Ayuntamiento Pleno de Benamocarra, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo de creación de la Sede y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Benamocarra, así como la aprobación inicial del «Reglamento Regulador de las Sedes y los Registros Electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, de los Ayuntamientos de la provincia, y de sus respectivos entes asociativos o dependientes», reglamento que expresamente establece la posibilidad de que los ayuntamientos de la provincia que lo deseen puedan adherirse al mismo aprobándolo y asumiendo su texto como propio.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora será considerado como definitivamente adoptado.

En Benamocarra, a 16 de abril de 2014.

El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad B. S. Lucena.

6 0 1 1 / 1 4

CAÑETE LA REAL

**Anuncio de aprobación inicial**

Doña Josefa Jurado Corrales, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cañete La Real (Málaga).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento de Cañete La Real en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 3 de junio de 2014, el avance de planeamiento para la identificación y delimitación de los asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable del tér-

mino municipal de Cañete la Real, se somete al trámite de información pública y audiencia a los interesados, durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *BOP Málaga*.

El expediente se encuentra en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde podrá examinarse para presentar cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, dándose por aprobado definitivamente si durante el plazo concedido no se presenta reclamación o alegación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cañete la Real, a 3 de junio de 2014.

La Alcaldesa, firmado: Josefa Jurado Corrales.

7 4 0 0 / 1 4

CÁRTAMA

**Anuncio**

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, se ha procedido entre otros, a aceptar el desistimiento solicitado por el interesado, Mirador de Cártama, Sociedad Anónima, mediante solicitud de fecha 18 de febrero de 2014 (re: 1781) de continuar con la tramitación administrativa del expediente municipal número 113/planeamiento, referente a la innovación de planeamiento PGOU adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Cártama, relativa a las parcelas P-1 a P-3 del Sector UR-17 de las NNSS de Cártama, presentado por don Manuel Barranquero Fernández, con DNI: 25035411-A, en representación de la sociedad Mirador de Cártama, Sociedad Anónima, declarándose concluido el procedimiento y archivándose el expediente. Disponiendo el traslado del citado acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Málaga, y notificación a los interesados, para su conocimiento y efectos.

Contra el mencionado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación. Igualmente, al ser potestativo el recurso de reposición, cabe la posibilidad de interposición directa del recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Cártama, 2 de abril de 2014

El Alcalde, firmado: Jorge Gallardo Gandulla.

6 0 0 0 / 1 4

CÁRTAMA

**Anuncio**

Mediante acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, se ha procedido entre otros, al desistimiento de continuar con la tramitación administrativa del expediente municipal número 131/planeamiento, promovida por este Ayuntamiento, referente a la innovación de planeamiento PGOU adaptación parcial a la LOUA de las NNSS de Cártama, relativa a la ordenación pormenorizada en ciertos ámbitos de suelo urbano, en concreto Loma de Cuenca, El Sexmo y calle Polideportivo en Cártama, declarándose concluido el procedimiento y archivándose el expediente. Por lo que se publica el presente en el *BOP de Málaga*, en el tablón de anuncios y en la página web municipal, para general conocimiento y efectos. Disponiendo el traslado del citado acuerdo al organismo afectado y notificación a los interesados, para su conocimiento y efectos.